



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Jueves, 1 de octubre de 1992

Núm. 225

SUMARIO

SECCION TERCERA	
Excm. Diputación de Zaragoza	Página
Expediente de modificación de crédito por transferencias	3897
Junta de Andalucía	
Anuncio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes notificando expediente sancionador	3897
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias de fechas 3 y 10 de junio de 1992	3897-3900
Comisión Provincial de Ordenación del Territorio	
Extracto de los acuerdos adoptados en sesión de fecha 24 de junio de 1992	3903
Dirección Provincial del INEM	
Cédulas de notificación y requerimiento	3903-3904
División de Administración de Transportes de Zaragoza	
Notificando resoluciones sancionadoras	3904-3905
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	3905-3906
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	3906-3909
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3909-3911
Juzgados de lo Social	3911-3912

B.P.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza Núm. 60.028

La Corporación provincial, en sesión de Pleno de fecha 25 de septiembre de 1992, acordó aprobar, por mayoría legal, expediente de modificación de crédito, por un importe de 16.000.000 de pesetas de transferencias de crédito.

La financiación de este expediente se efectuará mediante anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 150, 158 y 160 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y su desarrollo en el Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se hace público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias al Pleno.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992. — El presidente, José Marco Berges.

Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Sevilla Núm. 56.673

Por el Departamento de Transportes de esta Delegación Provincial de Sevilla se tramita expediente de sanción, por infracción a la normativa de transportes, cuyo número de expediente, titular del mismo y domicilio se expresa a continuación:

SE-1515-0-92. Ahmea Yebba. Pignatelli, 64, Zaragoza.

No habiéndose podido efectuar las notificaciones debidas en el domicilio que consta en el citado expediente, e ignorándose la actual residencia del interesado, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 24 de agosto de 1992. — El delegado provincial, P. A.: La secretaria general, Consuelo Guzmán Lebón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 46.633

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 1992.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.25 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, arquitecto, y don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; toma posesión don Fernando Villar Igual, del Partido Popular, como vocal del Consejo de Gerencia, en sustitución de don Rafael Gómez-Pastrana González, por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de mayo de 1992; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general. El señor presidente declara abierta la sesión.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 13 de mayo de 1992.

Se aprueban las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por este Consejo durante el pasado mes de mayo.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Jueves, 1 de octubre de 1992

Núm. 225

SUMARIO

B.P.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza Página
Expediente de modificación de crédito por transferencias 3897

Junta de Andalucía
Anuncio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes notificando expediente sancionador 3897

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza
Extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias de fechas 3 y 10 de junio de 1992 3897-3900

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio
Extracto de los acuerdos adoptados en sesión de fecha 24 de junio de 1992 3903

Dirección Provincial del INEM
Cédulas de notificación y requerimiento 3903-3904

División de Administración de Transportes de Zaragoza
Notificando resoluciones sancionadoras 3904-3905

Tribunal Superior de Justicia de Aragón
Recursos contencioso-administrativos 3905-3906

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 3906-3909

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia
Juzgados de Primera Instancia 3909-3911
Juzgados de lo Social 3911-3912

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza Núm. 60.028

La Corporación provincial, en sesión de Pleno de fecha 25 de septiembre de 1992, acordó aprobar, por mayoría legal, expediente de modificación de crédito, por un importe de 16.000.000 de pesetas de transferencias de crédito.

La financiación de este expediente se efectuará mediante anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 150, 158 y 160 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y su desarrollo en el Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se hace público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias al Pleno.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992. — El presidente, José Marco Berges.

Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Sevilla Núm. 56.673

Por el Departamento de Transportes de esta Delegación Provincial de Sevilla se tramita expediente de sanción, por infracción a la normativa de transportes, cuyo número de expediente, titular del mismo y domicilio se expresa a continuación:

SE-1515-0-92. Ahmea Yebba. Pignatelli, 64, Zaragoza.

No habiéndose podido efectuar las notificaciones debidas en el domicilio que consta en el citado expediente, e ignorándose la actual residencia del interesado, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 24 de agosto de 1992. — El delegado provincial, P. A.: La secretaria general, Consuelo Guzmán Leblón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 46.633

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 1992.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.25 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, arquitecto, y don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; toma posesión don Fernando Villar Igual, del Partido Popular, como vocal del Consejo de Gerencia, en sustitución de don Rafael Gómez-Pastrana González, por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de mayo de 1992; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general. El señor presidente declara abierta la sesión.

Se aprueba el acta de las sesión de fecha 13 de mayo de 1992.

Se aprueban las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por este Consejo durante el pasado mes de mayo.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

**Expedientes para aprobación
del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo**

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Vallehermoso, S. A., para construcción de centro comercial en calle Eduardo Ibarra, sin número.

—CAMPESA, para construcción de estación de servicio en carretera de Castellón, kilómetro 229,163.

—Mariano Ariño Chinestra, para ampliación de edificio en avenida de San José, 156.

—Faustino Chaverri Laguardia, para ampliación de vivienda unifamiliar en calle Miguel Artigas, 7.

—Alfonso Gan Fernández, para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en calle Cuarte, 72.

—Fernando Bardavío Antoñanzas, en nombre y representación de Club de Tiro Zaragoza, para construcción de edificio para galerías de tiro en calle Fray Julián Garcés, sin número.

—Luis Franco Martínez, para construcción de vivienda unifamiliar en calle José Antonio, sin número, del barrio de Garrapinillos.

—Francisco Mena Lafoz, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Torre del Pinar.

—Inmobiliaria Almozara, S. A., para construcción de edificio de viviendas en Coso, 76.

—Ministerio de Educación y Ciencia, para reparación de porches en el Centro de Enseñanzas Integradas, sito en polígono de Malpica.

Conceder a Ezequiel Marzo Marco, en representación de COTUSA, licencia de modificaciones de licencia de obras concedida para construcción de edificio en calle Mateo Flandro, 13, 15 y 17.

Conceder a la Comunidad de propietarios Aragón licencia de modificaciones y extender certificado final de obra en Actur, área 9, manzana 20.

Conceder a María Casado Manero licencia de obras para rehabilitación, consistente en sustitución de cubierta en edificio sito en calle Don Pedro de Luna, 34.

Conceder a SIZARSA cambio de titularidad de licencia de obras para construcción de edificio sito en calle Cuarte, angular a calle Depósito Alto.

Conceder a Jesús-Vicente Ruiz Sáez cambio de titularidad de licencia de obras para construcción de edificio sito en calle Embarcadero, angular a calle Pelayo

Cancelar y devolver aval bancario a Clemente Casión Navarro, aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras sitas en plaza de Movera, en barrio de Movera.

Cancelar aval bancario a Pablo Zapata Embid, aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras sitas en calle Escultor Lobato, 29 y 31.

Devolver a Jaime Lázaro García, en representación de Aldebarán, S. A., diferencia a su favor de derechos de licencia de obras en polígono de Malpica-Santa Isabel, parcela 58.

Ordenar interrupción del expediente a José A. Aranda Muñoz, en representación de Telefónica, por suspensión de licencia de obras para construcción de central telefónica en carretera de Movera-Pastriz, núm. 71, del barrio de Movera.

Conceder certificado final de obra a Inmobiliaria Anjosa, respecto a edificio sito en polígono Universidad, manzana UV2-B.

Desestimar certificado final de obra a los siguientes interesados:

—Augusto Mallada Múgica, para obra en calle Huerva, 17.

—Puenvirri, S. A., para obra en travesía Puente Virrey, 12.

—José Pinilla Gimeno y otros, S. C., para obra en calle Santa Gema, 9.

Conceder baja fiscal por ocupación de la vía pública mediante vallas/andamios a los siguientes titulares:

—Aries, S. L. (Fermín Liesa), en Actur, área 11, manzana 17.

—José-María Lezcano Cañón, en calle Mayor, 39.

—Encarnación Ortiz Martín (Comunidad de propietarios), en paseo de la Mina, 7.

—Pablo Forniés Bernia, en calle Ebro, 1 y 3. (Queda retirado del orden del día, debiendo remitirse el expediente a Intervención para que informe.)

—Martín Jaime Callén, en calle Mayor, 25, del barrio de San Juan.

—Luis-Antonio Grima Lausín, en Conde Aranda, 62.

—Andrés Lorente Serrano, en calle San Vicente de Paúl, 70.

—Francisco Miana García, en avenida de Zaragoza, del barrio de San Juan.

—Mariano Martín Murillo, en Zalmedia, angular a calle Mariano Baselga. Devolver depósito provisional a la Comunidad de propietarios de edificio Ebrosa, por instalación de andamio en paseo María Agustín, 4-6.

Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—Ángel Díez García, para bar sin música en calle Reina Felicia, 8.

—José Izaguerri Artiaga, para bar sin música en plaza Joaquín Costa, núm. 5, del barrio de Casetas.

—José-Antonio Tejero Jiménez, para bar sin música en calle Daroca, 3.

—Isaac Lou Guillén, para pub en avenida Anselmo Clavé, 37-45.

Desestimar licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—María-Teresa Grao Ramiro, para bolera en calle Doctor Alcaiz, 18.

—Santiago Gómez Laguna, para restaurante en calle Las Virgenes, 7.

—María-Nieves Suñé Puy, para bar en calle San Lorenzo, 12-16.

Desestimar licencia de acondicionamiento de local a los siguientes interesados:

—José-Fernando Fuentes González, en representación de la entidad Eagle Star, para oficinas en Gran Vía, 3.

—Pedro Serrano Plou, en representación de Jardín Plus, S. L., para tienda deportiva en avenida de Navarra, 43.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por María-Teresa Algas Catalán, contra desestimación de licencia urbanística para bar-restaurante sito en calle La Paz, 21.

Servicio de Suelo y Vivienda

Rechazar la hoja de aprecio formulada por Instalaza, S. A., y aprobar la municipal en expropiación de terreno afectado por la prolongación del paseo Echegaray y Caballero.

Cancelar avales efectuados para garantizar la condena de las acometidas de los siguientes edificios derribados:

—Calle Zalmedina, 10.

—Calle Cervantes, 32.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Escosura, 20. Reparar la instalación de vertido.

—San Marcial, 52. Sanear de escombros y cerrar accesos.

—Luis Sallenave, 15. Reparar fachada.

—San Blas, 13. Aportar informe sobre el estado del edificio.

—Lope de Vega, 3. Aportar informe técnico del estado de la fachada.

—Miguel de Ara, 46. Aportar informe técnico del estado de las instalaciones de agua y vertido.

—Argel, 7. Sanear de basuras y escombros el patio de luces.

—Capitán Pina, 27. Reparar fachada principal y paredes medianiles.

—Fray Julián Garcés, 2-4 (floristería). Aportar informe técnico del estado de la marquesina.

—Oriente, 21. Eliminar humedades de la cubierta.

—Tiermas, 2. Limpiar de basuras e impermeabilizar cubierta.

—Paseo de Rosales, 3. Sanear y vallar solar.

Conceder una prórroga de cinco meses en la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de la finca núm. 38 de la calle Doctor Cerrada.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Montañés, 27 (parcela). Reparar fachada y cubierta.

—Calle Monasterio de Ripoll, 2-4-6. Equiparar el pozo no filtrante de bomba de achique para resolver el vertido de los locales.

Servicio de Casco Histórico

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que realicen las obras que se les ordena:

—Calle Alfonso I, 20, para que adecue a la normativa vigente las rotulaciones comerciales.

—Pignatelli, 14, para que realice obras en cubiertas, agrietamientos, pluviales y fachada.

—Calle Estébanes, 12-14, para que repare los escalones del primer tramo de escalera. (Queda retirado del orden del día y se remite el expediente al Servicio de Casco Histórico para un mejor informe jurídico, al tratarse de una obra en el interior de un edificio privado y no ofrecer riesgo.)

Incoar expediente de sanción a la propiedad de los siguientes inmuebles, por no haber realizado las obras ordenadas:

—Miguel de Ara, 1-3.

—Virgenes, 3.

—Casta Alvarez, 23-24-27.

—Reconquista, 12.

—Méndez Núñez, 4.

—San Lorenzo, 30.

—Méndez Núñez, 26.

Conceder a la propiedad de los siguientes inmuebles licencia para que realicen las obras ordenadas:

—Don Juan de Aragón, 5.

—Estébanes, 10.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Julián-Andrés Jiménez Lenguas, en representación de Central de Inversiones Inmobiliarias e Hipotecarias, sita en calle Libertad, 7.

Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico del inmueble sito en calle Manifestación, 10-12-14.

Dar cuenta de la petición del Consejo sobre la tramitación del procedimiento de incoación de sanciones y requerimiento de las obras. (El Consejo queda enterado del informe sobre la tramitación del procedimiento de incoación de sanción y requerimiento de obras.)

**Expedientes para posterior aprobación
de la M. I. Alcaldía-Presidencia**

Servicio de Licencias

Dar cuenta de la clausura y precintaje por parte de la Alcaldía-Presidencia del establecimiento denominado El Lazarillo del Macip, sito en calle Turco, 8.

Conceder licencia de apertura (calificada) a los siguientes interesados:

—Mayayo Sierra, S. C., para bar-restaurante sin equipo musical en calle Arzobispo Apaolaza, 11.

—Nuria Ejarque Monge, para café-bar de cuarta categoría, sin equipo musical, en calle Puente de Tablas, 2.

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:

—José Antonio Abadía, S. L., para taller auxiliar de confección en calle Doctor Alvira Lasierra, 4.

—Electrónica Cerler, S. A., para taller de circuitos impresos en calle Parque, 11-17.

—Luangi, S. L., para taller de confección en plaza de Nuestra Señora de las Nieves, 5.

—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para oficina bancaria en paseo de Fernando el Católico, 16.

—Francisco-Javier Martínez Guillén, para taller de motocicletas en calle Jordana, 27.

—Manuel Lozano Mateo, para taller de manipulados de bisutería en calle Vega, 46, del barrio de Valdefierro.

—Grupo Centro, S. A., para aire acondicionado en pasaje Argensola, en paseo Independencia, 28, y calle Moneva, 5.

—Hijar, S. C., para taller mecánico en camino de los Molinos, núm. 149.

—Campo Ebro Industrial, S. A., para planta de cogeneración en avenida de Salvador Allende, 76-78.

—Manuel Castillo Balduz, para garaje en avenida de Compromiso de Caspe, 4-6-8-10.

Servicio de Medio Ambiente

Aprobar proyecto de insonorización presentado por Vicente Elipse, en representación de Pub Imagen, sito en calle Francisco de Vitoria, 23, presentado por molestias de ruidos denunciadas por Juan-Luis González Zubillaga.

Aprobar proyecto de insonorización presentado por Carlos Monzán, en representación de Vifer, S. C., titular del Pub Risco, sito en calle Comandante Repollés, 4. (Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a la ejecución del proyecto.)

Requerir a Asunción Pardo Rodríguez, titular de la Cervecería Los Juncos, sito en calle Honorio García Condoy, 4, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias observadas en materia de ruidos y humos denunciado por José-Luis Lallana García.

Requerir a Miguel-Angel Sorbe Gállego, titular del Bar Jockey II, sito en calle Monasterio de Samos, 15, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de medio ambiente atmosférico, denunciadas por Fernando Cuartero Hernández.

Desestimar la denuncia interpuesta por la Policía local contra la actividad de Pub Devizio, sito en calle Doctor Lozano Monzón, 5, cuyo titular es Promociones Devizio, S. C., por molestias por ruidos.

Desestimar recursos de reposición formulados por los siguientes interesados:

—José-Luis García Carcavilla, contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 3 de diciembre de 1991, por el que se suspende la ejecución de la clausura de Venus, Industrias Gráficas, S. A., sito en calle Monterregado, núm. 52, y calle Checa, 77.

—Juan-Simón Lázaro Blasco, contra resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 20 de abril de 1990, denegatoria de licencia de apertura para carnicería y chacinería en calle Mariana Pineda, núm. 18.

—Comunidad de propietarios de calle Pedro el Católico, 20-24, contra resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 5 de diciembre de 1991, por la que se le requiera para que en el plazo de un mes subsane deficiencias en la actividad de garaje.

—Eléctricas Reunidas de Zaragoza, contra resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 25 de enero de 1991, por la que se le requiera para que se abstuviera de ejercer la actividad de centro de transformación en avenida de Cesáreo Alierta, núm. 21. (A propuesta del señor Guerrero se acuerda solicitar un informe sobre el recurso de ERZ, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 25 de enero de 1991, por la que se le requiera para

que se abstuviera de ejercer la actividad de centro de transformación en Cesáreo Alierta, 21, y que la misma situación concurre en los números 25 y 27 de la citada avenida.)

Estimar recurso de reposición interpuesto por Concepción Subías contra el acuerdo de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 14 de febrero de 1992, por cuanto previamente a la adopción del acuerdo recurrido la actividad horno panadería, sito en calle Lapuyade, 14, había dado cumplimiento a la Ordenanza municipal de medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

**Expedientes para posterior aprobación
de la M. I. Comisión de Gobierno**

Servicios Generales-Contratación

Dar cuenta del informe del Servicio de Planeamiento referente a las partidas modificadas correspondientes al proyecto modificado del centro de prensa, subselección olímpica Barcelona'92. (Relativo a este tema el Consejo acuerda remitir un oficio a los distintos servicios técnicos municipales en el sentido de recordar la necesidad de presentar a este Consejo una propuesta de modificación, ampliación, etc., de cualquier proyecto de obras ya adjudicado con anterioridad a la ejecución de las mismas, para su previa autorización.)

Aprobar los proyectos de centro de transformación, distribución en baja tensión, situado en Parque Primo de Rivera, y el anexo al proyecto de construcción de fuente artística en plaza de Basilio Paraiso, redactados por la empresa Ghesa, y reconocer una obligación a favor de la citada empresa por tratarse de obras ya ejecutadas. (Queda retirado del orden del día, debiendo remitirse el expediente a Intervención para que informe.)

Declarar la resolución del contrato de ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en sector de avenida Tenor Fleta y calle Lapuyade, y dejar sin efecto la adjudicación realizada a favor de la empresa Montajes Eléctricos J. S., y adjudicar las obras de referencia en la forma señalada en el dictamen.

Aprobar proyecto complementario núm. 1 de la primera fase de la plaza en el Plan especial de la Aljafería, y adjudicar en la forma prevista en el dictamen.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 36.000 pesetas, constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en calle Pignatelli, 10-12, a solicitud de Palmira Porto Lucas, en representación de Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, S. A.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder subvenciones a las siguientes asociaciones por el importe que para cada caso se indica (quedan retirados del orden del día, debiendo remitirse los expedientes a Intervención para que informe. A propuesta del señor Guerrero, solicitar un informe del número de subvenciones recibidas desde enero de 1991 por las asociaciones a las que se propone conceder otras por actividades relacionadas con el Medio Ambiente. Igualmente el señor Guerrero apunta la necesidad de regular el procedimiento de solicitud de subvenciones por parte de las asociaciones o entidades por un único camino, a fin de evitar que una misma asociación o entidad perciba varias ayudas por la misma actuación o actividad):

—Asociación Colectivo Pedalea, por importe de 160.000 pesetas, para programa de actividades de fomento del uso de la bicicleta.

—A. D. D. A. Aragón, por importe de 100.000 pesetas, para jornadas de defensa del animal, publicación y programa educativo.

—Asociación Familiar Aragón Barrio Oliver, por importe de 100.000 pesetas, para taller de medio ambiente.

—Departamento de Juventud de UGT-Unión Provincial, por importe de 50.000 pesetas, para proyecto de sensibilización medioambiental para jóvenes.

—APA del Colegio Lestonac, por importe de 120.000 pesetas, para taller de educación medioambiental.

—Asociación de Vecinos Civitas, del barrio de Las Fuentes, por importe de 200.000 pesetas, para película y cuaderno didáctico sobre el soto de Cantalobos.

—Casa de la Juventud de Santa Isabel, por importe de 100.000 pesetas, para semana de sensibilización medioambiental.

—Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza, por importe de 250.000 pesetas, para educar para el medio ambiente (foro de trabajo).

—Asociación de Vecinos Urdán de Montañana, por importe de 20.000 pesetas, para campañas de sensibilización medioambiental de los vecinos del barrio de Montañana.

—OSCUS, por importe de 100.000 pesetas, para seminario que promueve la difusión y sensibilización ambientales.

Terminado el orden del día, en turno de ruegos y preguntas, el señor

Pérez plantea la problemática del pasaje de los Giles. Existen escombros procedentes de los derribos de parte del edificio, suponiendo un peligro físico para los viandantes. Este Consejo acuerda requerir a la propiedad del pasaje de los Giles para que proceda a adoptar las medidas oportunas y presente un proyecto de reforma y rehabilitación. Igualmente instar al titular de la Heladería Miguel, sita en el pasaje de los Giles, parte recayente a calle Estébanes, para que se abstenga de instalar veladores en el interior del pasaje si éste no ofrece garantías de seguridad para los ciudadanos. A este efecto recuerda el Ilmo. señor alcalde que cuando se enajenó el inmueble se puso la condición de que por parte del adquiriente se había de presentar un proyecto de obra o instalación en un plazo determinado. El Consejo acuerda que por el señor gerente se realicen las gestiones pertinentes, en orden a aclarar esta cuestión.

El Consejo de Gerencia acuerda dar las órdenes oportunas al Servicio de Vialidad y Aguas para la redacción de un proyecto y valoración económica del colector de Gran Vía de pavimentación, aceras y alumbrado público, desde avenida de Goya a plaza de Paraíso, y estudiar posteriormente su inclusión en el presupuesto de 1993, pudiéndose realizar las obras en el verano de 1993. Recordar al efecto que existía una memoria valorada redactada por el que fue vocal de este Consejo don José-Luis Cerezo Lastrada.

El señor Atarés comenta la necesidad de hacer un estudio y solicitar del Área de Arquitectura un informe para estudiar las acciones a exigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, en base del resultado del informe elaborado por la Secretaría General, relacionado con la seguridad del Canal Imperial General de Aragón.

Solicitar un informe con propuesta de solución por parte de los servicios técnicos municipales, relativo a solucionar los problemas urbanísticos del barrio de Juslibol, y estudiar la posibilidad de obtener cooperación con otras administraciones.

El señor Meroño pregunta por la situación del corredor escultórico del Parque Primo de Rivera, a lo que el señor gerente comenta que la obra ya está empezada y que la Confederación Hidrográfica paralizó las obras de protección del río Huerva. El Ayuntamiento remitió el proyecto a la Confederación y ésta lo hizo al "Boletín", una vez finalizado el período de información pública.

El Consejo de Gerencia acuerda iniciar expediente de dominio y abonar la cantidad correspondiente al total justiprecio al Patronato Montemolín y proceder al derribo del edificio.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.

Zaragoza, 3 de junio de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 46.633

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 1992.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, don Fernando Villar Igual, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José-Enrique Ocejó Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don Miguel-Angel Loriente Ariza, con voz y sin voto; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general. El señor presidente declara abierta la sesión.

El ilustrísimo señor alcalde da la bienvenida a don Fernando Villar Iguaz, como vocal del Consejo de Gerencia, y manifiesta el agradecimiento de este Consejo a don Rafael Gómez-Pastrana por el tiempo que dedicó como miembro de este Consejo de Gerencia. Igualmente se da la bienvenida a don Miguel-Angel Loriente, que asistirá al Consejo de Gerencia como miembro, con voz y sin voto. Se informa que don Manuel Júlvez ha sido nombrado director del Área de Ingeniería, así como de su incorporación como vocal de este Consejo, al que asistirá a partir de la próxima sesión, que se celebrará el día 17 de junio.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 20 de mayo de 1992.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Diputación General de Aragón, para construcción de edificio de Radio Televisión Autónoma en avenida de los Pirineos, 43.

—Conceder a Inmobiliaria Laurel-San Diego, S. A., para rehabilitación de edificio en calle San Diego, 5.

—Cosméticos Paquita Ors, para construcción de almacén de cosméticos en camino del Vado, 76.

Conceder licencia a Promociones Serrablo, S. L., de modificación al proyecto de obras en Miguel Servet, núm. 47.

Conceder a Fernando Purroy Miguel licencia de modificaciones al proyecto de construcción de vivienda unifamiliar sita en camino del Pilón, del barrio de Miralbueno.

Denegar a la Comunidad de propietarios de calle San Blas, 7-9, licencia para realizar obras de consolidación del edificio.

Denegar a Juan-Antonio López Escartín licencia de acondicionamiento de sótano para garaje, sito en Santa Inés, 2.

Informar a la Cooperativa Pirineos FASEI sobre solicitud de ampliación de plazas de garaje en Salvador Allende, 1.

Conceder a Enrique Serrano Polo (Serrano Polo, C. B.), certificado final de obra de garaje en calle Río Cinca, núm. 43.

Denegar a Francisco González Lacueva certificado final de obra en calle Canfranc, 3.

Denegar a Lavimo, S. A., certificado final de obra de edificio en calle Lausana, 17.

Conceder a Miguel-Angel Arellano Zuara (Construcciones AZ, S. L.) licencia de reforma de fachada de local sito en calle Santa Teresa, 19-21.

Conceder licencia de acondicionamiento de local destinado a prendas deportivas, sito en vía Universitat, 19. (Exigir el pago de tasas por licencia de obras.)

Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—José Escalada Ruiz, para bar sin música en Fray Juan Regla, 31.

—Pedro-Luis Gracia Montesinos, en representación de Tío Goyo, S. C., para bar sin música en plaza de España, del barrio de Movera.

Desestimar licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—Don José Adán Muñoz, para local destinado a bar en calle Catorce de Septiembre, 1, del barrio de La Cartuja.

—Don José Dionis Colar, para local destinado a bar en calle Eslava, 24.

—Don Javier Bello Arriaga, en representación de El Granuja Zaragoza, S. L., para bar en plaza de San Pedro Nolasco, 6.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación y Explotación para la ejecución de las obras correspondientes a la supresión de filtraciones en edificio sito entre calles Julio Cortázar, Gertrudis Gómez de Avellaneda y José Donoso.

Aprobar proyecto de jardinería en calle Duquesa de Villahermosa, números 159-161, a solicitud de don José-María Ortiz Dieste, en representación de Construcciones y Promociones Entreríos, S. A.

Servicio de Suelo y Vivienda

Informar al señor concejal presidente de la Junta Municipal de las Fuentes que el solar sito entre las calles Nuestra Señora del Pueyo y Pintor Zuloaga constituye propiedad municipal en virtud de cesión gratuita realizada por el Arzobispado.

Informar a la Comunidad de propietarios de la urbanización Torrebarajas que dichos terrenos están calificados como suelo urbano, teniendo el viario establecido carácter definitivo y encontrándose las vías públicas inventariadas.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Avila, 5. Aportar informe técnico de la impermeabilización de la cubierta.

—Orense, 76-78. Aportar informe técnico sobre los daños ocasionados en la estructura con motivo del incendio.

—Lasiera Purroy, 113-115. Aportar informe técnico del estado físico de la fachada interior.

—García Sánchez, 34. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.

—Doctor Casas, 20. Aportar informe técnico del estado de la cubierta.

Denegar prórroga solicitada y requerir a la propiedad de la finca número 5 de la calle Mayoral para que proceda a reparar las fachadas del edificio.

Servicio de Planeamiento

Quedar enterado del acta de la asamblea general ordinaria celebrada el 27 de abril de 1992, de la Junta de Compensación Arrabal-Zalfonada (áreas 10 y 14 del Actur), con disolución aprobada.

Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo en calle San Agustín y plaza de San Agustín, instado por José López Laborda.

Emitir informe urbanístico sobre cambio de actividad de industrias en área de referencia 59 (carretera de Valencia), instado por José-Luis Berges Uruen.

Emitir informe urbanístico de terreno en polígono 71 (barrio de Santa Isabel), instado por Víctor-José Guelbenzu Morte.

Emitir informe urbanístico de terrenos en Acampo Casellas, instado por Máximo Berrova Tasot.

Emitir informe urbanístico sobre posibilidad de instalación de estación de servicio en avenida de la Almozara, junto a ribera del río Ebro, instado por Miguel-Angel Súniz Alvarez. (Exigir el pago de tasas.)

Emitir informe urbanístico de proyecto de estudio de detalle en carretera de Pastriz, 148, del barrio de Movera, instado por Residencial Movera, S. L.

Emitir informe urbanístico sobre nave en calle Argualas para bar-restaurante-sala de baile, instado por Hostelar, S. L. (Exigir el pago de tasas.)

Emitir informe urbanístico sobre actuaciones urbanísticas habidas en calles Foratata, Religiosas Misioneras, y vía Ibérica, del barrio de Casablanca, instado por la Comunidad de propietarios de la calle Foratata, 1. (Exigir el pago de tasas.)

Emitir informe urbanístico sobre edificabilidad consumida en terrenos del barrio de Casablanca, urbanización Nuestra Señora de las Nieves, instado por la Comunidad de propietarios de la calle Foratata, 1. (Exigir el pago de tasas.)

Emitir informe urbanístico sobre plano de la parcela 003, manzana 36, área de referencia 71 del barrio de Santa Isabel, instado por Goya Oficina Técnica de Servicios, S. A.

Emitir informe urbanístico de calle San Antonio de Padua, 40, instado por Metahogar, S. L.

Emitir informe urbanístico de avenida de las Torres, avenida de Cesáreo Alierta, paseo de la Mina y calle Luis Pomarón, instado por Pablo-José Gilart Vallas.

Quedar enterado de la resolución del consejero del Departamento de Ordenación Territorial de la Diputación General de Aragón sobre:

—Concesión de autorización previa por interés social de instalación de centro emisor de radiodifusión en suelo no urbanizable programado en el barrio de Movera, solicitada por la Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.

—Denegación de autorización previa por interés social del proyecto de encauzamiento del río Gállego y recuperación de las riberas en suelo no urbanizable del barrio de San Juan de Mozarrifar, solicitada por Excavaciones y Aridos del Gállego, S. A.

Servicio de Casco Histórico

Conceder prórroga de dos meses a la propiedad de la finca sita en calle Broqueleros, 5, para llevar a cabo la ejecución de las obras ordenadas.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de los siguientes inmuebles por no haber realizado las obras ordenadas:

—Calle Boggiero, 2. Reparación de canal de pluviales, losas de balcones, revoco de fachada y pintado de la misma.

—Cafetería Ceres, ubicada en calle Cádiz, 2. Adecuar la rotulación comercial a la normativa vigente, requiriéndole para que lo haga en el plazo de un mes.

—Avenida César Augusto, 113. Reparación de fachada y cubiertas, dándole un plazo de veintidós días para que lo lleve a cabo.

—Avenida de César Augusto, 41. Revisión de la instalación de vertido, eliminando filtraciones, revisión de forjado de planta sótano y saneado de humedades de planta baja, requiriéndole para que lo haga en el plazo de veintidós días.

Dar cuenta del informe técnico emitido por el Servicio de Casco Histórico de los inmuebles sitos en calle Costa, 4, y Coso, 61. (El Consejo queda enterado del informe técnico del Servicio de Casco Histórico de los inmuebles sitos en Costa, 4, y Coso, 61.)

Servicio de Medio Ambiente

Dar cuenta del informe de la Sección de Montes y Ares Naturales, relativo a diferentes incendios. (El Consejo queda enterado del informe de la Sección de Montes y Areas Naturales, relativo a diversos incendios.)

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura (calificada) a los siguientes interesados:

—Martín y Soriano, S. C., para bar de cuarta categoría, sin equipo musical, en avenida de Pablo Gargallo, 13.

—Antonio Aldea Cebrián, para bar de tercera categoría, sin equipo musical, en calle Cetina, 2.

—Altua, S. A., para reparación de máquinas recreativas y de azar en calle Fueros de Aragón, 7 y 9.

—Francisco-Javier Cros Alárate, para taller de reparación de automóviles en paseo de Echegaray y Caballero, 38.

—Electricidad Jav, S. A., para almacén de instalaciones eléctricas, oficina y taller, en calle San Juan de la Peña, 17 (angular a calle Almadieros del Roncal, 17).

—Juan Alocén, S. L., para confección de prendas de cuero, ante, napa, etc., en calle Monasterio de Santa Clara, local 10.

—Pedro Biel Vicente, para fabricación de muebles ordinarios en calle Iglesia, 2, del barrio de Juslibol.

Desestimar licencia de apertura (calificada) a los siguientes interesados:

—Alvarez Beltrán Cogullada, S. A., para comercio mayor de aparatos eléctricos en camino de Cogullada Viejo, sin número, nave 6.

—Grafegar, S. L., para taller de carpintería en calle Lugo, 38.

—Marorty, S. L., para café-bar especial B en calle Doctor Horno Alcorta, núm. 17.

—María del Carmen Sánchez Domínguez, para supermercado en calle San Francisco de Borja, 3.

—Aluminios Jes, S. L., para carpintería metálica en calle San Antonio Abad, núm. 55.

—K. W. Motos, S. L., para reparación de motocicletas en calle Cervantes, núm. 40.

—Milagros Ranchal Miguel, para taberna-bar de cuarta categoría en calle Concepción Arenal, 13.

Conceder licencia de apertura (no calificada) a los siguientes interesados:

—Escuela Infantil Mafalda Asturias, S. C., para jardín de infancia en calle Asturias, 1.

—María del Rocío Monge Castillo, para guardería infantil en calle Bruselas, 2-4.

—María-Elena Horno Delgado, para centro de prensa de Zaragoza en calle Cinco de Marzo, 9, principal.

Desestimar licencia de apertura (no calificada) a los siguientes interesados:

—Consuelo Gálvez Marco, para montaje de piezas de material eléctrico en avenida de Santa Isabel, 164.

—Alfredo Murillo Olmos, para venta menor de caravanas en camino Vistabella, 1.

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:

—Gráficas Lema, S. C., para taller de fotocomposición de impresos en calle Tiermas, 2.

—Perfiles Aragón, S. A., para nave industrial para laminado de perfiles en frío en calle San Juan de la Peña, 262.

—Angeles Roche Sánchez, para obrador de carnicería y pollería en calle Don Pedro de Luna, 9-11.

Denegar licencia de instalación a los siguientes interesados:

—Repuestos Agrícolas Mesa, S. L., para almacén y venta de repuestos agrícolas en autovía de Logroño, kilómetro 8,700.

—Aridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S. L., para almacén de maquinaria propia y oficinas en avenida de Cataluña, núm. 170, polígono El Pilar.

—Neumáticos J. M. Martínez, S. A., para taller de alineación y compensación de ruedas en calle Domingo Ram, núm. 1.

—Bayo Murillo, S. C., para taller de reparación de automóviles en calle Batalla de Lepanto, núm. 18.

—María-Pilar Zapater Zapater, para taller de planchado de prendas de vestir en calle Aries, núm. 3.

—Talleres Ortega, para reparación de maquinaria agrícola en barrio de Movera, núm. 24.

—Herruzo y Cía, S. C., para fabricación de piezas de poliéster en calle Aries, nave 6, polígono de antigua papelera en el barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Francisco Pedrajas Morello, para taller de cerrajería en calle Miguel Servet, núm. 22.

—Panroy, S. L., para obrador de panadería y bollería en calle Rusiñol, núm. 31.

—Distribuciones Cortés, S. A., para almacén de bebidas en polígono La Unión, naves 13-14, de la carretera de Castellón, kilómetro 3,700.

—Vicente Martín Gil, para obrador de bollería en carretera de Pastriz del barrio de Movera.

Servicio de Medio Ambiente

Desestimar recursos de reposición formulados por los siguientes interesados contra resoluciones de la M. I. Alcaldía-Presidencia, denegatorias de licencia de apertura para las actividades que se indican:

—Murza, S. A., para venta menor de calzados y bolsos en paseo de las Damas, núm. 5.

—Pascual-Carlos Castillo Gonzalvo, para lavado y engrase de vehículos en calle Toledo, núm. 6.

—Bautista Fibrocementos y Fundidos, S. A., para venta de vigas y cementos en calle Tomás Higuera, 11.

—Luis Gracia villuendas, para almacén mayorista de maderas en Miguel Servet, 234.

—Finanzauto, S. A., para venta y reparación de maquinaria en carretera de Madrid, kilómetro 309,600.

—Talleres Herrera, S. L., para fabricación de balcones, etc., en avenida de Cataluña, núm. 220.

Desestimar recurso de reposición formulado por Luis Alarcón Sánchez contra resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 24 de mayo de 1991, denegatoria de licencia de instalación para peluquería en calle Doctor Ibáñez, núm. 14.

Autorizar el desprecinto del Pub City Hall, sito en calle Francisco de Vitoria, 23, cuyo titular es Jesús-Javier Gómez López, habida cuenta que han sido subsanadas las deficiencias denunciadas por Juan-Luis González Zubillaga. (Queda retirado.)

Requerir a los siguientes interesados, titulares de las actividades que se indican, para que subsanen deficiencias por ruidos:

—Sabina Lascraín (Posada Las Almas, S. A.), titular de la actividad de hotel sito en calle San Pablo, 20-22.

—Carolina Esteve Gracia, titular del supermercado sito en calle Eugenia Bueso, 11.

—Carlos Acirón Sánchez, titular del Café-Bar Ziros, sito en calle San Jorge, núm. 26.

Desestimar denuncias interpuestas por los siguientes interesados contra las actividades que se indican:

—Carlos Ibáñez Pérez, contra la actividad del Hostal Ambos Mundos, sito en plaza del Pilar, núm. 16, cuyo titular es Ramón Beltrán Parrilla, por molestias de humos y olores.

—Luis Gómez Riaguas, contra la actividad de reparación de calzado sito en calle Eslava, 20-22, cuyo titular es Miguel Usón, por molestias de ruidos. Aprobar y clasificar declaraciones de vertido presentadas por:

—Editorial Luis Vives, titular de la actividad de edición de libros sito en carretera de Madrid, kilómetro 315,700.

—Fabersánitas, S. A., titular de la actividad de fábrica de jeringuillas y agujas sito en carretera de Madrid, kilómetro 314,800.

—Fundiciones Montañés, S. A., titular de la actividad de función de hierro sito en avenida Radio Juventud, núm. 4.

—Carbones Ebro (Fernando Boatas), titular de la actividad de venta mayor de combustibles sito en carretera de Valmadrid, sin número, del barrio de La Cartuja Baja.

—Fernando y Pedro Tubo Parcerisas, titulares de la actividad de taller de aerografía sito en calle Amapola, 21.

—Industrias del Regaliz, S. L., titular de fábrica de regaliz sito en camino del Junco, 5-7.

Requerir subsanación de deficiencias en declaraciones de vertido presentadas por:

—Construcciones Eléctricas Davi, S. A., titular de la actividad de construcciones eléctricas, sito en carretera de Castellón, kilómetro 231,200.

—Salgar, S. A., titular de la actividad de montaje y comercialización de mobiliario de baño, sito en carretera de Logroño, kilómetro 9,500.

—Bercrom, S. A., titular de la actividad de recubrimientos metálicos, sito en carretera de Castellón, kilómetro 4,400.

—Construcciones Mecánicas, S. A., titular de la actividad de fabricación de componentes de material ferroviario, sito en carretera de Madrid, kilómetro 315.

—Industrias Químicas Virval, S. L., titular de la actividad de fabricación de sales de bario y sulfuro de sodio, sito en carretera de Castellón, kilómetro 2,800.

—Hijo de José Lázaro, S. A., titular de la actividad de curtido y acabado de pieles, sito en avenida de la Constitución, 16-18, del polígono de Malpica.

—Walthon Weir Pacific, S. A., titular de la actividad de fabricación de válvulas, sito en carretera de Castellón, kilómetro 5,600.

—Curver-Rodex, S. A., titular de la actividad de transformación de plásticos por inyección, sito en carretera de Logroño, kilómetro 4,500.

—Zaragozana de Automoción, S. A., titular de la actividad de venta y reparación de vehículos, sito en carretera de Madrid, kilómetro 314.

—Encuadernaciones Boel, S. A., titular de la actividad de encuadernación industrial, sito en carretera de Madrid, kilómetro 315,900.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

Aprobar la minuta de honorarios por redacción del proyecto complementario de remodelación de plaza de las Canteras, y reconocer una obligación.

Rectificar error material producido en el señalamiento de fianza definitiva (tres expedientes).

Servicio de Medio Ambiente

Denegar subvenciones solicitadas por:

—Ansar, para VI cursillo de iniciación al naturismo de campo. (Queda retirado.)

—Grupo Scout Lasalle, para actividades de rapell y escalada. (Queda retirado.)

—Colegio Público Torre Ramona, para la actividad de jardín escolar. (Queda retirado.)

—Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Teresiano del Pilar, para la actividad de huerto escolar y arboretum. (Queda retirado.)

—Yolanda Gimeno Cuenca (Colectivo Gaia), para escuela de verano para adultos. (Queda retirado.)

—Ligallo de Fablans de L'Aragonés, para la actividad de proyecto de montañismo y senderismo para jóvenes. (Queda retirado.)

—Asociación Juvenil Andrómeda, para la actividad denominada "En torno al Gállego". (Queda retirado.)

—Colectivo de Educación Medioambiental (CEMA), para la actividad de "vídeo huerto escolar y nuestras fichas del huerto". (Queda retirado.)

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Suelo y Vivienda

Adquirir de Cesaraugusta Inmobiliaria, S. A., por expropiación en avenencia, terreno procedente de la finca núm. 58 de la calle Doña Blanca de Navarra (prolongación de calle Vicente Berdusán).

Servicios Generales-Contratación

Ratificar la aprobación de los pliegos de condiciones económico-administrativas que sirvieron de base para la adjudicación de los trabajos de labores de poda en arbolado lineal, temporada 1991-92, y su adjudicación en la forma señalada en el dictamen. (Solicitar de Parques y Jardines un informe sobre el desarrollo de la campaña de poda de árboles, desde el punto de vista económico y laboral.)

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso 620-90, instado por la representación municipal contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por los que se fijó justiprecio por expropiación de finca en calle Capitán Pina, 56.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso 582-90, instado por la representación municipal contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por los que se fijó justiprecio por expropiación de finca en calle Capitán Pina, 54.

Servicios Generales-Contratación

Dar cuenta del expediente relativo a la adjudicación de las obras de los depósitos de Valdespartera. (Este expediente se someterá posteriormente a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno. El Consejo de Gerencia acuerda por unanimidad y tras amplio debate adjudicar las obras de los depósitos de Valdespartera a la empresa Mariano López Navarro, por ser su oferta la más barata; aunque el período de ejecución por esta empresa es el más largo no importa tanto, debido a que la puesta en funcionamiento de estos depósitos está condicionada a las obras de la avenida de Gómez Laguna. Remitir el expediente a Intervención general para su consignación presupuestaria.)

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recursos instados por el Ayuntamiento y hermanos Blas Salvador, desfavorable a las actuaciones municipales y favorable parcialmente a los hermanos Blas Salvador, sobre fijación de justiprecio en expropiación de finca sito en calle Capitán Pina, 36, y comparecer en recurso de casación ante el Tribunal Supremo. (Este expediente se someterá posteriormente a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno.)

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el que se desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza y se estima parcialmente el recurso promovido por Felicidad, Herminia y Constantino Carrascosa Biquenas, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando justiprecio sobre finca núm. 8 de calle Capitán Pina en 12.280.088 pesetas, y comparecer en recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Terminado el orden del día, el señor García-Nieto da cuenta al Consejo de la reunión mantenida por representantes del Ayuntamiento con la

asociación de propietarios del polígono 40, Bombarda-Monsalud, en el que se llegó a tres vías para continuar las negociaciones: cesión del aprovechamiento tipo (10 % ó 15 %), en distintas zonas de la ciudad con estudio sobre la valoración de la superficie de viviendas en otros polígonos, o, en su caso, utilizar el volumen municipal y aprovechar el suelo disponible cuando se revuelva el concurso sobre viviendas de protección oficial en suelo urbanizable no programado.

A continuación dio cuenta de la reunión mantenida con la asociación de comerciantes del sector Alfonso para estudiar las distintas alternativas para la peatonalización total de la calle Alfonso I. El plan de actuación sería el siguiente: mantener una reunión con Tráfico, realizar una modificación de créditos, proceder a la adjudicación, y las obras podrían realizarse entre los meses de marzo y octubre de 1993. El costo estimado para la peatonalización de la calle Alfonso I, renovación de servicios, pavimentos e iluminación, es de 300.000.000 de pesetas aproximadamente.

El señor Aldea informa al Consejo de Gerencia de la experiencia que se va a realizar en los parques de Miraflores, Pignatelli y plaza de los Sitios, como zonas pilotos para uso de los ciudadanos propietarios de perros, disponiendo cada uno de ellos de una zona reservada para las necesidades fisiológicas de estos animales. Se han elegido estos emplazamientos por ser zonas de mayor censo canino.

Don Ricardo Usón da cuenta de los problemas urbanísticos graves para la apertura del nuevo Colegio Público Tomás Alvira. El Consejo de Gerencia acuerda dar las órdenes oportunas al Servicio de Vialidad y Aguas para que redacte un proyecto de urbanización de la calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Miguel Servet, calle de acceso a dicho colegio, siendo necesario anular las diferentes acometidas antiguas existentes en el solar y dar puntos y condiciones de las nuevas. Por parte del Servicio de Planeamiento se darán las alineaciones y rasantes definitivas.

Asimismo se acuerda tapiar el lateral del piso elevado del parking que se está construyendo en el Hospital Clínico Universitario, recayente al Colegio Andrés Recarte, para evitar humos y gases de los vehículos en el recreo de dicho colegio.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.

Zaragoza, 10 de junio de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 54.760

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 24 de junio de 1992, bajo la presidencia de don Rafael Fernández de Alarcón Herrero, director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. 1.º Aprobar definitivamente la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de María de Huerva, suspendiendo su ejecutividad en las siguientes áreas:

a) Áreas afectadas por alineaciones de la CN-330, en el interior de la travesía, señaladas en el informe de los Servicios de Carreteras y situadas en los dos extremos del núcleo urbano, para que se intente resolver el problema de discrepancias entre el Ayuntamiento y la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.

b) Las zonas que comprenden "el paso de los carros" y las áreas aptas para urbanizar hasta que se emita el informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la carga contaminante y la zona de protección del río.

c) En las parcelas afectadas por las alineaciones colindantes a la vía del ferrocarril, modificadas en el acuerdo de aprobación provisional hasta que se emita informe solicitado por la Gerencia de Renfe; ello en lo previsto en la vigente Ley de los Transportes Terrestres.

2.º Imponer las siguientes prescripciones:

a) Señalar la necesidad de redacción de un PERI para la unidad de actuación número 14 de suelo urbano.

b) Considerar que la gestión de la unidad de actuación número 3 exige se imponga la carga de costear el acceso inferior a la vía férrea.

c) Respecto de los nuevos suelos aptos para urbanizar y de los ya clasificados como tales se establece la necesidad de garantizar con carácter previo a su desarrollo los caudales de abastecimiento, fijando una edificabilidad máxima de 0,6 m²/m² sobre las parcelas netas resultantes en los de carácter industrial; asimismo se deberá resolver la ejecución de la depuradora.

3.º Se redactará un texto refundido, incorporando la clasificación como suelo no urbanizable de especial protección las áreas de interés arqueológico expresadas en el informe que el Departamento de Cultura y Educación ha hecho al expediente.

2. 1.º Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Murillo de Gállego, debiendo cumplirse las siguientes prescripciones para que dicha modificación produzca sus efectos propios:

a) En el suelo no urbanizable especialmente protegido:

a.1. En usos vinculados a explotaciones agrarias, se deben prohibir los usos ganaderos y las cámaras frigoríficas, tanto industriales como de explotación familiar, quedando los usos permitidos en tramitación tipo A.

a.2. En usos de utilidad pública e interés social, deben quedar prohibidos, además de los que se señalan (tipo E), los siguientes:

— Los usos vinculados a centros penitenciarios o de reclusión.

— Instalaciones y edificaciones de carácter cooperativo o asociativo agrario no vinculadas a una explotación agraria.

— Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS).

b) Deberá existir un texto refundido que incluya el contenido de la presente modificación en el de las normas subsidiarias de Murillo de Gállego.

c) En el suelo no urbanizable genérico, añadir en el apartado de usos del texto propuesto el número 4 de los del artículo 75 de las normas subsidiarias provinciales.

d) En relación a la edificabilidad, establecer un máximo de 0,2 m²/m² con carácter general, remitiéndolo a las especificaciones de normas provinciales.

2.º Entender, aunque no se hace constancia expresa en la aprobación provisional, que en el texto de la modificación se incluye el epígrafe 4 propuesto por el técnico autor referente al yacimiento arqueológico de necrópolis medieval, matizando que su situación debe realizarse en el capítulo IV de las Ordenanzas de Protección del Medio relativo a "lugares de interés histórico-artístico", salvo mejor criterio de la ponencia de Patrimonio.

3. Aprobar la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento, sector industrial S-5 del municipio de Cariñena, con la prescripción de que se limitará la edificabilidad a un máximo de 0,6 m²/m² sobre suelo bruto.

4. Aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Pradilla de Ebro, entendiéndose que el contenido de la misma deberá incluir las determinaciones que se contienen en el artículo 46 de las normas subsidiarias provinciales.

5. Autorizar la instalación en suelo no urbanizable de construcción de nave destinada a explotación porcina en el municipio de Lécera, instada por don Mariano Urieta Casaos, recomendando al Ayuntamiento de Lécera que elimine las aparentes contradicciones en la normativa que sobre distancias y edificabilidad se contiene en las normas subsidiarias del municipio.

6. Autorizar la instalación de la red de hilo telefónico en suelo no urbanizable (cañón del río Mesa), instado por Telefónica en el municipio de Jaraba.

7. Autorizar la construcción en suelo no urbanizable de cebaderos de pollos, instado por don Jorge Melendo García en el municipio de Novillas, con la prescripción de que la toma de agua se efectuará en las condiciones que determine la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Autorizar la instalación en suelo no urbanizable de construcción de nave destinada a explotación avícola en el municipio de Lécera, instada por don Miguel A. Turón Turón.

Se comunica que contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido por el artículo 4.º e) y 18 del Decreto 135 de 1991, de 1 de agosto. Dicho recurso deberá entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no recibe notificación expresa sobre su resolución; en este caso el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo ante la respectiva Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón será el de un año, a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de alzada.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo, Real Decreto legislativo 1 de 1992, de 26 de junio.

Zaragoza, 10 de agosto de 1992. — El secretario de la Comisión (provisional), Javier San Gil Casadevall. — Visto bueno: El presidente de la Comisión, Rafael Fernández de Alarcón Herrero.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédulas de notificación y requerimiento

Núm. 52.536

En relación con el expediente AR-104-05-91, Juan-Carlos Ruiz Maeztu, por el que se solicitaba la subvención que en concepto de renta de subsistencia prevé el artículo 13 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, ha recaído resolución concesoria de fecha 28 de abril de 1992, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de solicitud de renta de subsistencia, promovido por don Juan-Carlos Ruiz Maetz, con documento nacional de identidad número 29.098.267, con domicilio en calle María Moliner, 82-84, cuarto B, de Zaragoza, como consecuencia de su constitución como trabajador autónomo en el proyecto de agente comercial;

Resultando que la petición no reúne los requisitos establecidos por la legislación vigente en la materia;

Considerando que esta Dirección Provincial del INEM es competente para conocer y resolver el asunto a que se contrae el presente expediente, en virtud de la Orden ministerial de 13 de febrero de 1992, sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1992);

Considerando que en el presente caso no se cumple lo dispuesto en los artículos 12, 13.3 y 19.1 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, por la que se establecen diversos programas de apoyo a la creación de empleo, por cuanto que el solicitante no acredita la obtención de la subvención financiera ni el pago de una sola vez de su prestación por desempleo;

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le son conferidas, ha resuelto:

1.º Denegar la ayuda solicitada, conforme a lo señalado en el segundo considerando de la presente resolución.

2.º Advertir a las partes interesadas que, contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, debiendo presentarse el escrito en que se formule dicho recurso, bien ante el mismo o ante esta Dirección Provincial, quien lo remitirá debidamente informado.»

Intentada la notificación de la resolución concesoria al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1985, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 28 de julio de 1992. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 52.537

En relación con el expediente AR-27-02-91, Benito-Ramón Martín Vicente, por el que se solicitaba la subvención que en concepto de renta de subsistencia prevé el artículo 13 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, recayó acuerdo de archivo definitivo del expediente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo con fecha 28 de abril de 1992, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia. — Transcurridos con exceso tres meses desde la petición de documentación, de que carecía el expediente y que fue solicitada en 24 de junio de 1991, sin que se haya recibido, se acuerda el archivo definitivo del expediente, en cuya situación se encontraba con carácter provisional desde el día 3 de octubre de 1991.»

«Se pone en conocimiento que las actuaciones iniciadas como consecuencia de la petición de subvención en concepto de renta de subsistencia que había efectuado, de acuerdo al programa III de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, han sido archivadas, conforme a lo determinado en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de carácter definitivo, por caducidad, transcurridos tres meses de no haberse recibido los datos que le fueron solicitados en escrito de fecha 24 de junio de 1991, de los cuales carecía el expediente, sin que por ello se pudiera dictar resolución alguna al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se acompaña copia de diligencia de archivo.

Se le advierte, como parte interesada, que de acuerdo los artículos 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, podrá interponer contra la decisión adoptada recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación.»

Intentada la notificación del acuerdo de archivo al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1985, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*

y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 28 de julio de 1992. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 52.540

En relación con el expediente AR-218-10-92, Ignacio Pajares Abad, por el que se solicitaba la subvención que en concepto de renta de subsistencia prevé el artículo 13 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, recayó acuerdo de archivo definitivo del expediente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo con fecha 28 de abril de 1992, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia. — Transcurridos con exceso tres meses desde la petición de documentación, de que carecía el expediente y que fue solicitada en 14 de febrero de 1992, sin que se haya recibido, se acuerda el archivo definitivo del expediente, en cuya situación se encontraba con carácter provisional desde el día 29 de febrero de 1992.»

«Se pone en conocimiento que las actuaciones iniciadas como consecuencia de la petición de subvención en concepto de renta de subsistencia que había efectuado, de acuerdo al programa III de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, han sido archivadas, conforme a lo determinado en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de carácter definitivo, por caducidad, transcurridos tres meses de no haberse recibido los datos que le fueron solicitados en escrito de fecha 14 de febrero de 1992, de los cuales carecía el expediente, sin que por ello se pudiera dictar resolución alguna al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se acompaña copia de diligencia de archivo.

Se le advierte, como parte interesada, que de acuerdo los artículos 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, podrá interponer contra la decisión adoptada recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación.»

Intentada la notificación del acuerdo de archivo al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1985, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 28 de julio de 1992. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

División de Administración de Transportes de Zaragoza

Notificación de resoluciones

Núm. 54.313

Con fecha 24 de junio de 1992 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 46.000 pesetas en expediente número Z-04196-0-91, instruido contra Gil Trans, S. L., por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y habiendo resultado desconocido en su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que sirva de notificación a la interesada.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Núm. 54.314

Con fecha 30 de junio de 1992 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 15.000 pesetas en expediente número Z-04530-0-91, instruido contra Grúas Marmi, S. L., por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y habiendo resultado desconocido en su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que sirva de notificación a la interesada.

Zaragoza, 3 de agosto de 1992. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Núm. 54.315

Con fecha 24 de junio de 1992 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 50.000 pesetas en expediente número Z-04549-0-91, instruido contra Gil Trans, S. L., por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y habiendo resultado desconocido en su domicilio se

procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que sirva de notificación a la interesada.

Zaragoza, 5 de agosto de 1992. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Núm. 54.316

Con fecha 24 de agosto de 1992 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 220.000 pesetas en expediente número Z-03770-I-91, instruido contra A. Carretero Blanco, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y habiendo resultado desconocido en su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que sirva de notificación a la interesada.

Zaragoza, 4 de agosto de 1992. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Núm. 54.318

Con fecha 29 de abril de 1992 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 46.000 pesetas en expediente número Z-03271-0-91, instruido contra Comercial Sear, S. A., por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y hallándose ausente de su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que sirva de notificación a la interesada.

Zaragoza, 3 de agosto de 1992. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Cédula de notificación

Núm. 54.317

Como interesada en el expediente número Z-04515-0-91, que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a Chatarras Charche, S. A., para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 3 de agosto de 1992. — La jefa de la sección instructora del expediente, María-José Anguita.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 51.565

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 106 de 1992-A, interpuesto por la procuradora doña Carmen Redondo, en nombre y representación de Agustín Zapatero Eito, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 19 de agosto de 1991 sancionando con extinción de prestaciones de desempleo y devolución de cantidades percibidas (acta número 1218-91, expediente número 24.689-91-E).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.567

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 180 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora Bosch, en nombre y representación de Rosa-María Pallás Solsona, contra resolución de 14 de mayo de 1992 del Tribunal Económico-Administrativo, reclamación 50/1.495-91, sobre liquidación en concepto de actos jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.568

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 136 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra resolución de 12 de mayo de 1992 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social sancionando en expediente 14.135-91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.569

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 183 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora Uriarte, en nombre y representación de María Pilar Oliver Barrutia, contra resolución de 30 de abril de 1992 del Tribunal Económico-Administrativo sobre acuerdo de comprobación de valores en impuesto de transmisiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.571

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 179 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Gállego, en nombre y representación de Lorente García Hermanos, contra resolución de 8 de enero de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción 4.526-90, sancionando por infringir normativa sobre contratos de duración determinada, y contra resolución de 21 de mayo de 1992 de la Dirección General de Trabajo desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.572

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 184 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Francisco Salas Cabeza, contra resolución de 11 de mayo de 1992 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa desestimando recurso interpuesto contra resolución de 24 de febrero de 1992, que fijaba justiprecio de finca en el término de Utebo en expropiación llevada a cabo por el Ministerio de Obras Públicas. (Expediente 89-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.573

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 186 de 1992-C, interpuesto por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Pascual Brualla Uriel y José Brualla Uriel, contra acuerdo de 24 de febrero de 1992 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, que fijaba justiprecio de fincas núms. 4 y 6 en la expropiación por obras del proyecto variante de Casetas del Ministerio de Obras Públicas y Turismo, y contra acuerdo de 11 de mayo de 1992 desestimando recurso de reposición. (Expediente 91-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.575

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 181 de 1992-C, interpuesto por el procurador don Miguel Campo Santolaria, en nombre y representación de Luis Ciordia Lasantas, contra acuerdo de 23 de julio de 1991 de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, aprobando con carácter definitivo el Plan especial de reforma interior núm. 9 del Plan general de ordenación urbana de Tarazona, y contra resolución de 18 de mayo de 1992 del consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.576

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 185 de 1992-C, interpuesto por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Angel de la Cruz Camín Lou, contra acuerdo de 24 de febrero de 1992 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, que fijaba justiprecio de la finca núm. 18 en la expropiación por obras del proyecto variante de Casetas del Ministerio de Obras Públicas y Turismo, y contra acuerdo de 11 de mayo de 1992 desestimando recurso de reposición. (Expediente 81-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.578

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 171 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Sanau, en nombre y representación de Félix Acerete Moros, contra resolución de 14 de mayo de 1992 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón desestimando reclamación 50/828-91, contra liquidación relativa al impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados en su modalidad de transmisiones onerosas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.580

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 173 de 1992-B, interpuesto por el letrado don Felipe García Brusca, en nombre y representación de sí mismo, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional, por denegación presunta en silencio administrativo de reclamación número 50/1.514-91, contra resolución sancionadora impuesta por la Administración de Hacienda de Zaragoza-Delicias sobre IVA, primer trimestre del ejercicio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.581

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 177 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Entrete-

nimiento de Automóviles de Zaragoza, S. A., contra resolución de 27 de febrero de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre infracción del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores por modificación de calendario laboral, y contra resolución de 2 de junio de 1992 de la Dirección General de Trabajo desestimando recurso de alzada. (Expediente 261-92-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

AGUILON

Núm. 59.311

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 24.627.936 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Aguilón, 14 de septiembre de 1992. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 59.074

Se pone en conocimiento del público en general que el padrón de pasos y badenes y prohibición de aparcamiento correspondiente al ejercicio de 1992 permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en las oficinas municipales, en un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 17 de septiembre de 1992. — El alcalde.

CALATAYUD

Subasta

Núm. 59.075

El Ayuntamiento de Calatayud, en sesión plenaria celebrada el 22 de enero de 1991, acordó, previa autorización de la Dirección General de Ordenación Rural de la Diputación General de Aragón, convocar subasta para la enajenación del aprovechamiento de pinos pinaster, conforme al pliego de condiciones aprobado por acuerdo plenario de 16 de julio de 1991, cuyo extracto se refleja a continuación:

Número de monte de utilidad pública: 65.

Denominación: Sierra de Vicort.

Pertenencia: Ayuntamiento de Calatayud.

Número de pies a apear: 4.172.

Especie: Pinaster.

Cubicación: 1.151 metros cúbicos.

Precio por metro cúbico: 2.200 pesetas.

Tasación: 2.532.200 pesetas.

Precio índice: 3.165.250 pesetas.

Modalidad: Riesgo y ventura.

Localización: "Valderramio".

Plazo para realizarlo: Seis meses desde la fecha de la licencia.

En la realización de este aprovechamiento regirán los pliegos de condiciones generales y condiciones especiales técnico-facultativas que existen para la ejecución de los aprovechamientos maderables en los montes de utilidad pública, publicados en el "Boletín Oficial del Estado" núms. 199 y 200, de 20 y 21 de agosto, respectivamente, de 1975.

Las proposiciones deberán acompañarse de los siguientes documentos:

a) Resguardo de la constitución de la garantía provisional, por valor del 2 % del precio fijado.

b) Declaración del licitador en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

c) Documentos que acrediten la personalidad del licitador (documento nacional de identidad o poder bastantado en caso de representación).

d) Documentos de calificación y clasificación empresarial.

e) Justificación de estar al corriente del pago del impuesto de actividades empresariales.

Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado y precintado, en el que

figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de pinos en la Sierra de Vicort". Dichas proposiciones se entregarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante las horas de oficina de atención al público, conforme al modelo que al final se inserta.

Calatayud, 15 de septiembre de 1992. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provisto de NIF número, en nombre propio (o en representación de, según acreditación que se acompaña), enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de la tala de pinos del patrimonio forestal municipal en la Sierra de Vicort, se compromete a realizarla con estricta sujeción a las condiciones fijadas y por la cantidad de (en número y letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

CETINA

Corrección de error

Núm. 59.192

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 212, de fecha 16 de septiembre de 1992, aparece publicado el presupuesto para el ejercicio de 1992, y observándose en el estado de gastos error material, el mismo queda rectificado como sigue:

Donde dice:

"4. Transferencias corrientes, 4.615.000".

Debe decir:

"4. Transferencias corrientes, 4.625.000".

Lo que se rectifica por el presente para general conocimiento y efectos oportunos.

DAROCA

Núm. 59.191

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de septiembre de 1992, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 de 1991, el cual queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Daroca, 12 de septiembre de 1992. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 59.190

La Comisión de Gobierno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 1992, acordó aprobar con carácter provisional el establecimiento del precio público por la prestación de servicios y realización de actividades de acción social y la modificación del precio público por utilización de instalaciones deportivas municipales.

Los acuerdos provisionales estarán expuestos al público durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. De no producirse éstas, los acuerdos provisionales quedarán definitivamente aprobados.

Ejea de los Caballeros, 22 de septiembre de 1992. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

EJEA DE CABALLEROS

Núm. 60.026

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto técnico de las obras de urbanización de plaza de España-Toril de esta localidad, redactado por los señores arquitectos don Juan Rubio del Val y don Luis Martínez García, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 48.925.026 pesetas.

Tercero. — Someter a información pública el expediente durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para la presentación de alegaciones o reclamaciones. En el supuesto de que éstas no se formularan, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo expreso.

Ejea de los Caballeros, 29 de septiembre de 1992. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 60.025

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1992, adoptó por mayoría absoluta los siguientes acuerdos:

1. Imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de urbanización de plaza de España-Toril.

Primero. — Aprobar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales por la realización de las obras de urbanización de plaza de España-Toril.

Segundo. — Aprobar la ordenación de las citadas contribuciones especiales y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establecer:

a) El coste previsto de la obra se fija en 51.297.614 pesetas y el coste soportado por el Ayuntamiento en 30.297.614 pesetas, una vez deducida la subvención concedida de 21.000.000 de pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 7.574.404 pesetas, equivalente al 25 % del coste soportado. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión, y una vez finalizada la obra, si el coste fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, girando las liquidaciones que procedan.

c) Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles y su superficie.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor de los módulos aplicables.

e) Para todo lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza general de contribuciones especiales de este Ayuntamiento, aprobada el día 13 de septiembre de 1989 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 276, de fecha 1 de diciembre del mismo año.

Tercero. — Facultar a la Comisión de Gobierno Municipal para exigir por anticipado el pago de las citadas contribuciones especiales en función del coste previsto de las obras, así como para señalar, una vez finalizadas las obras, los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados, pudiendo conceder el aplazamiento o fraccionamiento de los mismos, y en general para la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para el desarrollo de este expediente administrativo.

Cuarto. — Someter los presentes acuerdos a información pública durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo período los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Quinto. — Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, publicándose así en el *Boletín Oficial de la Provincia* y notificándose a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan.

2. Imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de urbanización de plaza de Santa María.

Primero. — Aprobar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales por la realización de las obras de urbanización de plaza de Santa María.

Segundo. — Aprobar la ordenación de las citadas contribuciones especiales y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley reguladora de las haciendas locales, establecer:

a) El coste previsto de la obra se fija en 29.743.203 pesetas y el coste soportado por el Ayuntamiento en 19.743.203 pesetas, una vez deducida la subvención concedida de 10.000.000 de pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 4.935.801 pesetas, equivalente al 25 % del coste soportado. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión, y una vez finalizada la obra, si el coste fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, girando las liquidaciones que procedan.

c) Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles y su superficie.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor de los módulos aplicables.

e) Para todo lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza general de contribuciones especiales de este Ayuntamiento, aprobada el día 13 de septiembre de 1989 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 276, de fecha 1 de diciembre del mismo año.

Tercero. — Facultar a la Comisión de Gobierno Municipal para exigir por anticipado el pago de las citadas contribuciones especiales en función del coste previsto de las obras, así como para señalar, una vez finalizadas las obras, los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados, pudiendo conceder el aplazamiento o fraccionamiento de los mismos y, en general, para la adopción de cuantos

acuerdos sean necesarios para el desarrollo de este expediente administrativo.

Cuarto. — Someter los presentes acuerdos a información pública durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo período los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Quinto. — Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, publicándose así en el *Boletín Oficial de la Provincia* y notificándose a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan.

Ejea de los Caballeros, 29 de septiembre de 1992. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 60.027

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1992, adoptó por mayoría absoluta los siguientes acuerdos:

1. Expediente referido a concertación de préstamo con destino a la conversión y sustitución de operaciones preexistentes.

Primero. — Concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada destinado a refinanciar seis operaciones preexistentes con la citada entidad, que se relacionan en el expediente, en las siguientes condiciones:

—Importe: 234.015.368 pesetas.

—Tipo de interés: MIBOR a seis meses + 0,50 %.

—Plazo de la operación: Quince años (amortización en 52 pagos trimestrales iguales, una vez transcurridos dos años de carencia).

—Comisión de apertura: 0,40 % por una sola vez, a la formalización.

Segundo. — Someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo período los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo quedará definitivamente aprobado.

Tercero. — Solicitar autorización a la Diputación General de Aragón para concertar el citado préstamo, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Cuarto. — Facultar al señor alcalde para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución, desarrollo y plena efectividad de los presentes acuerdos.

2. Expediente referido a concertación de operación de crédito con destino a financiar inversiones.

Primero. — Concertar con la Caja de Ahorros de Navarra una operación de crédito destinada a financiar inversiones previstas en el vigente presupuesto municipal, que se relacionan en el expediente, en las siguientes condiciones:

—Importe: 54.200.000 pesetas.

—Tipo de interés: 14 % para el primer año. A partir de ese año se revisará anualmente, fijándose el nuevo tipo de interés por acuerdo entre el Ayuntamiento y la Caja de Ahorros de Navarra, en función del volumen de operaciones de gestión que aquél tramite a través de la entidad concedente. En el caso de no existir acuerdo, el tipo máximo será el MIBOR + 1 %, o bien el último tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro Confederadas publicado, a elegir por el Ayuntamiento.

—Plazo de la operación: Quince años (amortización en 49 pagos trimestrales iguales, una vez transcurridos dos años y nueve meses de carencia).

—Comisión de apertura: 0,30 % por una sola vez, a la formalización.

Segundo. — Someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo período los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo quedará definitivamente aprobado.

Tercero. — Solicitar autorización a la Diputación General de Aragón para concertar la citada operación, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Cuarto. — Facultar al señor alcalde para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución, desarrollo y plena efectividad de los presentes acuerdos.

Ejea de los Caballeros, 29 de septiembre de 1992. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

FUENTES DE EBRO

Núm. 59.281

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1992 y a la plantilla del personal funcionario y laboral, acordados por el Pleno corporativo en sesión de 2 de julio de 1992, quedan aprobados definitivamente y se procede a su publicación, siendo su resumen el siguiente:

Presupuesto

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 71.731.218.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 65.935.288.
3. Gastos financieros, 115.200.
4. Transferencias corrientes, 13.336.610.
6. Inversiones reales, 10.300.000.
9. Pasivos financieros, 3.150.000.

Suma el estado de gastos, 164.568.316 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 42.097.000.
2. Impuestos indirectos, 190.000.
3. Tasas y otros ingresos, 34.021.500.
4. Transferencias corrientes, 37.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 8.630.625.
6. Enajenación de inversiones reales, 9.330.000.
7. Transferencias de capital, 33.299.191.

Suma el estado de ingresos, 164.568.316 pesetas.

Plantilla de personal

A) Funcionarios de carrera:

Una plaza de secretario-interventor, grupo B, escala de habilitación nacional.

Una plaza de administrativo (vacante), subescala auxiliar, escala de Administración general.

Tres plazas de auxiliar administrativo, grupo D, subescala auxiliar, escala de Administración general.

Dos plazas de subalterno, grupo E, subescala subalterna, escala de Administración general.

Una plaza de guardia rural (vacante), grupo E, subescala de servicios especiales, escala de Administración especial.

B) Personal laboral:

Un conserje del colegio público.

Un encargado de servicios múltiples.

Un encargado del complejo deportivo.

Un encargado de aguas.

Un auxiliar administrativo.

Un encargado de obras.

Cinco oficiales de obras.

Cinco peones de obras.

Un encargado de jardinería.

Cuatro peones de jardinería.

Un asistente social.

Dos limpiadoras del servicio a domicilio.

Un profesor de educación de adultos.

Seis limpiadoras dependencias municipales.

Un coordinador de deportes.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fuentes de Ebro, 22 de septiembre de 1992. — El alcalde, Joaquín Molinos Follos.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS DEL BAJO JALON-EBRO

Núm. 59.073

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario de 1992 y no habiéndose presentado al mismo alegaciones o reclamaciones, se eleva a definitivo el mismo publicándose su resumen.

Gastos

Actividades deportivas 1992, 3.200.000.

Total gastos, 3.200.000 pesetas.

Ingresos

Subvención Diputación General de Aragón actividades deportivas 1992, 2.200.000.

Aportación participantes, 500.000.

Aportación municipios, 500.000.

Total ingresos, 3.200.000.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Alagón, 16 de septiembre de 1992. — El presidente.

P A S T R I Z

Núm. 59.312

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 17 de abril de 1991, las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Pastriz, se exponen al público durante el plazo de un mes, a contar a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y deducir las alegaciones pertinentes.

Pastriz, 15 de septiembre de 1992. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Cédula de requerimiento

Núm. 56.528

En virtud de lo acordado por su señoría en el juicio de menor cuantía número 1.388 de 1990-C, instado por Hormigones y Fabricados, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, contra otros y Alfonso Lodosa Villanueva, en ignorado paradero, por medio de la presente se requiere al indicado demandado, con objeto de que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, piso noveno D, de la casa números 17-21 de la calle Compromiso de Caspe, de Zaragoza, finca registral 99.045, todo ello con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado, se expide la presente en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 59.061

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos de las menores Georgina, Emilia y Alba Pavón Pina, bajo el número 664 de 1992-C, en los que se ha acordado expedir el presente, a fin de que se cite a Antonia Pavón Pina, madre biológica de las referidas menores, cuyo paradero se desconoce, para ser oída respecto a la adopción de sus hijas Georgina, Emilia y Alba, por no ser necesario su asentimiento al estar incurso en causa de privación de la patria potestad, por incumplimiento de los deberes inherentes a la misma, y para lo cual se señala el próximo día 13 de octubre, a las 12.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 56.022

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio sin acuerdo, bajo el número 746 de 1991-B, a instancia de María-Trinidad Corcuera Buendía, representada en turno de oficio por el procurador señor Viñuales Nuez, contra Enrique Morera Puerto, en ignorado paradero, habiéndose dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Viñuales Nuez, en nombre y representación de María Trinidad Corcuera Buendía, debo declarar y declaro el divorcio de ésta de su esposo, Enrique Morera Puerto, y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico. Los efectos de esta resolución podrán fijarse en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la

Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y firme la misma, procedase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Enrique Morera Puerto, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 56.023

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita dimanante de los autos de separación conyugal bajo el número 646 de 1992-B, a instancia de Teresa Sebastián Cortés, representada por la procuradora señora Baringo Giner, designada por el turno de oficio, contra Carlos Badía Martínez, en paradero desconocido, y por providencia dictada en dicha pieza se ha acordado la publicación del presente, citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se celebrará en este Juzgado el próximo día 30 de octubre, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Carlos Badía Martínez, expido el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 57.565

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza separada de justicia gratuita dimanante de autos de divorcio número 583 de 1992-B, a instancia de Julia-Felisa Martínez Rodríguez, representada por el procurador señor Celma Benages, designado por el turno de oficio, contra Luis Casamián Martínez, que se halla en ignorado paradero, y por providencia dictada en el día de hoy en la mencionada pieza se ha acordado la publicación del presente, citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se celebrará en este Juzgado el día 3 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Luis Casamián Martínez, expido el presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 56.524

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.696 de 1990-A, a instancia de Aragonesa de Leasing, S. A., contra Garper Calidad, S. L., Urbano Pérez González, Rosa-María Pérez Izquierdo y Felipa González Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 2.742.900 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de enero de 1993, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 5 de febrero siguiente, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. — Edificación destinada a una vivienda unifamiliar, en el barrio de Montañana, de Zaragoza, partida de "Mamblas", señalada con el número 229, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie total construida de 111 metros cuadrados y está destinada a garaje, con una superficie de 14 metros cuadrados, y parte de la vivienda, con una superficie útil de unos 72 metros cuadrados, y una planta alzada destinada a resto de vivienda, con una superficie útil de unos 45 metros cuadrados. Inscrita a nombre de la sociedad Garper Calidad, S. L., finca 23.002-N, tomo 1.866, folio 40, del Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 58.855

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 842 de 1992-A, a instancia de Elvira Timoneda Casaus, por fallecimiento de Honorio Timoneda Folquer, hijo de José y de Aurora, y que tuvo lugar en estado de soltero, sin dejar descendencia, dejando como heredera más próxima a su prima hermana Elvira Timoneda Casaus.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente.

Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Elia Mata Albert. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 59.585

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 158, de fecha 13 de julio de 1992, aparece anuncio relativo al menor cuantía 646 de 1989-A de este Juzgado, y donde dice que la primera subasta está señalada para el 27 de septiembre, en realidad es para el 27 de octubre.

Y para que conste y sirva de rectificación, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 43.442

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145 de 1992, a instancia de la actora Kairos Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte González, siendo demandado Enrique Calvo Sánchez, con domicilio en Zaragoza (vía Ibérica, número 14, séptimo C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, excepto la actora.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 % del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Urbana número 35. — Piso séptimo C, en la séptima planta alzada, que mide 84,55 metros cuadrados y linda: frente, caja de escalera y piso B;

derecha entrando, hueco del ascensor y piso D; izquierda, vía Ibérica, y espalda, calle Embarcadero. Su participación en el valor total del inmueble es de 1,55 %. Forma parte de una casa en Zaragoza, en vía Ibérica, número 14. La última inscripción de dominio vigente practicada en la finca es la inscripción 11 de la finca 31.910-N, al folio 127 vuelto, del tomo 2.239, libro 649, sección primera del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, según certificación registral. Se valora dicha finca en 8.350.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 55.421

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 786 de 1992, a instancia del procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S. A., contra Jesús Viartola Lambán, Jesús Gracia Viartola y María-Antonia Sanz Zaragoza, en ignorado paradero, citando de remate a la parte demandada por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días, a fin de que se persone en lo actuado y conteste a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber, al mismo tiempo, que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por la expresada razón de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos. La jueza, Nerea Juste y Díez de Pinos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 56.053

En el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 637 de 1992, seguido a instancia de Ibercorp Financiaciones, Entidad de Financiación, contra Trinidad Martín Igea, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Jueza señora Mata Albert. — Dada cuenta; el anterior escrito y resguardo únanse a los autos, y como se pide por la parte actora, emplácese a la demandada Trinidad Martín Igea, actualmente en ignorado paradero, mediante edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que dentro del término de nueve días, en razón del domicilio, comparezca en autos y conteste a la demanda, por medio de escrito dirigido por letrado, con apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. Ante mí. — Elia Mata. — Ramón Medina.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a Trinidad Martín Igea, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de emplazamiento

Núm. 56.072

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 8 de 1992, seguido a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés, contra Francisco Giménez Gil, sobre reclamación de la cantidad de 450.593 pesetas, se ha acordado emplazar a este último por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que en el término de nueve días improrrogables comparezca ante este Juzgado y conteste la demanda en forma, poniéndole de manifiesto que las copias quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, haciendo entrega del edicto para emplazamiento al procurador señor Andrés, a fin de que cuide de su diligenciamiento.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Francisco Giménez Gil, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Ramón Medina.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 55.640

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil número 854 de 1991, en el que ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 23 de julio de 1992. — Visto por la Ilma. señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, los autos de juicio verbal civil tramitados

en este Juzgado bajo el número 854 de 1991, seguidos a instancia de Comercial Aragonesa de Electrodomésticos, representada por el procurador señor Laborda, contra Amparo Fernández Marco, con domicilio en esta ciudad (calle San Pablo, números 51 y 53, primero derecha), sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que he decidido que estimando la demanda interpuesta por Comercial Aragonesa de Electrodomésticos, debo condenar y condeno a Amparo Fernández Marco a que abone a la actora 32.000 pesetas, intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial y costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para la notificación a Amparo Fernández Marco, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Nerea Juste y Díez de Pinos. El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 56.538

El ilustrísimo señor don Luis Blas Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente número 806 de 1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de fecha 3 de septiembre de 1992, la suspensión de pagos de la mercantil Industrias Aragonesas de la Piel, S. A., con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 314,800, nave C, dedicada a la industrialización y comercialización de toda clase de pieles y sus derivados, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Ramiro Gil Oliván, don Enrique Castro Navarra y a la acreedora Banco de Santander, Sociedad Anónima, con activo de 193.540.765 pesetas y un pasivo de 71.811.896 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Blas Doñate. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de citación de remate**

Núm. 58.564

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 17 de septiembre de 1991, dictada en el juicio ejecutivo número 760 de 1992-C, promovido por Banco Pastor, contra Jesús Romanos Carnicer, Pilar Godés Molina, Angel Lausín Herrerías y Aragonesa de Congelados, S. A. L., desconociéndose el paradero de esta última, en reclamación de 3.322.338 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Vehículo matrícula Z-8524-V.

Vehículo matrícula Z-9874-AC.

Vehículo matrícula Z-1756-AJ.

Derecho de traspaso sobre el inmueble sito en calle Jaime Ferrán, 21.

Y para que sirva de citación en forma a Aragonesa de Congelados, S. A. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 5. — MADRID

Núm. 58.560

El juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 455 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la procuradora señora Irazoqui González, en representación de BNP España, S. A., contra José Antonio Yagüe Embid y Rosa-Blanca Lechón Peralta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Cuarta parte indivisa sobre la nuda propiedad de la finca urbana núm. 38. — Piso sexto L, escalera 2, en planta ático de la casa número 1 (hoy número 47) de la calle Nuestra Señora del Salz, de Zaragoza, que mide 42,54 metros cuadrados útiles, exterior a la vía de su situación, con una cuota de 1,75 % en la casa de que forma parte. Inscrita al tomo 675, folio 153, finca registral núm. 802-N del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid) el día 26 de noviembre próximo, a las 12.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 50 % del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 % del tipo de remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de diciembre siguiente, a las 12.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la anterior, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1993, también a las 12.00 horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación a los demandados de la fecha de celebración de la subasta.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 51.725

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 438 de 1992, sobre despido, promovidos por don Jorge Modesto Spolky y otros diez más, contra Revista de Interés Social, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 29 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 438 de 1992, sobre despido, promovidos por don Jorge Modesto Spolky y diez más, contra Revista de Interés Social, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro nulo el despido de los actores, condenando a la empresa demandada a la inmediata readmisión de dichos trabajadores en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir, a razón de: a don Jorge Modesto Spolky, 5.040 pesetas diarias; a don Mario-Alberto Pérez García, 4.593 pesetas diarias; a don Víctor-Manuel Gascón Fernández, 3.548 pesetas diarias; a doña María-Esperanza Murillo Llorente, 2.917 pesetas diarias; a doña María-Carmen Espada Giner, 2.917 pesetas diarias; a doña Ana-Cristina Jordán Puértolas, 2.917 pesetas diarias; a doña Montserrat Rey Mas, 2.917 pesetas diarias; a don David Reales Serrano, 3.452 pesetas diarias; a doña Rosa-María de las Heras Nieva, 3.125 pesetas diarias; a doña Ana-Luisa Rubio Nasarre de Letosa, 3.125 pesetas diarias, y a doña María-José Agustí Sierra, 3.125 pesetas diarias desde la fecha del despido, 4 de mayo de 1992, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos de la demanda.»

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado en Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 25.000 pesetas.

Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en Banco Bilbao Vizcaya,

agencia de paseo de Pamplona, de esta capital, a nombre de "cuenta de depósitos y consignaciones" del Juzgado de lo Social número 2, el importe del fallo, sin cuyo requisito no se admitirán a trámite.

Y para que conste y sirva de notificación a Revista de Interés Social, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 51.236**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 319 de 1992, a instancia de doña María-Isabel Martínez de Baroja Latorre, contra Soleza, S. A., sobre rescisión de contrato, se ha dictado en fecha 22 de julio de 1992 sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a la parte actora doña María-Isabel Martínez de Baroja Latorre con la empresa Soleza, S. A., y debo condenar y condeno a la referida empresa a estar y pasar por la anterior declaración y hacer pago a la actora de la suma de 797.340 pesetas.»

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso. María-Asunción Learte Alvarez.» (Firmado, rubricado y sellado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Soleza, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 51.237**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 396 de 1992, a instancia de don Luis-Félix Oliván Nalvay, contra Mantenimientos Estrada, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 16 de julio de 1992 sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo estimar y estimo la demanda promovida por don Luis-Félix Oliván Nalvay, contra la empresa Mantenimientos Estrada, S. L., y debo declarar y declaro nulo el despido del actor operado por la empresa en fecha 5 de mayo de 1992, y debo condenar y condeno a la referida empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día 5 de mayo de 1992 hasta el día 10 de junio del presente año, a razón de 3.150 pesetas diarias.»

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso. María-Asunción Learte Alvarez.» (Firmado, rubricado y sellado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Mantenimientos Estrada, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 51.238**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 377 de 1992, a instancia de don Julián Sancho Bernabé y otros, contra Industrias María Gracia, S. L., sobre rescisión de contrato, se ha dictado en fecha 20 de julio de 1992 sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando las demandas promovidas por don Julián Sancho Bernabé, doña Eladia Izquierdo Rodríguez y doña María-Teresa Escribano Bascones, contra la empresa Industrias María Gracia, S. L., debo declarar y declaro resuelta la relación laboral que unía a los actores con la empresa demandada, y debo condenar y condeno a la referida empresa a estar y pasar por la anterior declaración y hacer pago a los actores de las sumas por indemnización que a continuación se fijan: a don Julián Sancho Bernabé, 54.945 pesetas; a doña Eladia Izquierdo Rodríguez, 51.874 pesetas, y a doña María-Teresa Escribano Bascones, 51.463 pesetas.»

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso. María-Asunción Learte Alvarez.» (Firmado, rubricado y sellado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Industrias María Gracia, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 51.240**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 310 de 1992, a instancia de don Angel-Fernando Comín González, contra don Vicente Martínez Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 20 de julio de 1992 sentencia "in voce" cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por don Angel-Fernando Comín González, contra don Vicente Martínez Díaz, debo condenar y condeno al demandado a que abone la cantidad de 116.850 pesetas a la parte actora, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.»

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno. — María-Asunción Learte Alvarez.» (Firmado, rubricado y sellado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don Vicente Martínez Díaz, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

PRECIO

—
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial